

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 5/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 367-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Director del Centro Eula - Chile en Nota EULA 842/98 de fecha 07 de Septiembre de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos Vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase, el permiso con goce de remuneraciones, por el período de dos (2) meses a contar desde el 1° de Septiembre de 1998, a la Srta. **FABIOLA HERRERA CIFUENTES**, trabajadora del Centro Eula - Chile, con el objeto de finalizar sus estudios conducentes al Magister en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, México.

Transcríbese al Director del Centro Eula - Chile; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 30 de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.

96-152